



Novedades Versión 3.0. Julio 2019. Nueva actualización del formulario para cálculo de la cuantía de las indemnizaciones laborales por extinciones de contrato de trabajo. (1) Ampliación a otros supuestos: trabajo fijo-discontinuo y relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar. (2) Plantillas de fundamento jurídico incorporando el cálculo indemnizatorio (sólo en la extranet).

La Comisión Permanente del CGPJ, en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2015, acordó la constitución de un Grupo de trabajo para el estudio de los criterios de cómputo legales indemnizatorios por extinción de contrato de trabajo, con el objeto de desarrollar una herramienta informática que calcule la cuantía de las indemnizaciones laborales por extinciones del contrato de trabajo y su indexación en la página web del Poder Judicial.

El resultado de este proyecto fue la elaboración de un aplicativo informático publicado en la página web del CGPJ, previa aprobación de la Comisión Permanente del día 26 de Mayo de 2016.

Esta herramienta informática fue objeto de una primera actualización en mayo de 2017 por el Grupo de trabajo con el fin de incorporar y adaptar la herramienta a novedades jurisprudenciales en la materia de cálculo de indemnizaciones, contemplar nuevos supuestos y llevar a cabo mejoras técnicas.

La excelente acogida que viene teniendo el uso de esa herramienta queda constatada en dos indicadores fundamentales: tanto en el registro de entradas a la página en que se aloja como en su utilización en la práctica diaria judicial derivada a su vez del uso continuado de la misma por los profesionales del Derecho y ciudadanía en general.

La nueva versión 3.0 Julio 2019. El Grupo de Trabajo* ha continuado su actividad proyectándola en una triple dirección.

En abierto. Las dos primeras tienen como destinatarios los operadores jurídicos y general toda la ciudadanía que quiera hacer uso de la herramienta como instrumento inscrito en el ámbito de una estrategia amplia de acceso a la justicia. Por una parte, el

* **Grupo de Trabajo Indemnizaciones por extinción del contrato de trabajo:**

- José Manuel López García de la Serrana. Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.
- Juan Martínez Moya. Vocal del Consejo General del Poder Judicial. Magistrado (especialista) de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.
- Juan Molins García-Atance. Magistrado (especialista) de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.
- Emilio Palomo Balda. Magistrado de la de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía/Sevilla.
- Juana Vera Martínez. Magistrada (especialista) de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.
- Julen Lasa Jauregui. Informático. Centro de Documentación Judicial (CENDOJ). Consejo General del Poder Judicial.



Grupo de Trabajo ha estado atento al funcionamiento diario de la herramienta. Al respecto ha venido dando respuestas a las consultas que se le hacían por parte de los usuarios en orden a lograr mejoras técnicas de la herramienta. Por otra parte, ha proseguido sus trabajos ampliando el ámbito de supuestos. En esta línea ha identificado determinadas clases de relaciones laborales que permiten ofrecer respuestas seguras del cálculo indemnizatorio de la extinción del contrato, tales como el trabajo fijo-discontinuo y la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar. Para una mayor accesibilidad, claridad y facilidad de su manejo y lograr su accesibilidad estos nuevos supuestos se incorporan con un link individualizado. Ambos supuestos vienen acompañados de sendos archivos PDF adjuntos conteniendo una sencilla guía técnica y de práctica legal y jurisprudencial. Por último se ha actualizado, con novedades jurisprudenciales, la guía práctica legal y jurisprudencial general.

Sólo en la extranet. La tercera dirección de trabajo diseñada por el Grupo de Trabajo tiene como destinatarios exclusivos a la carrera judicial, en particular a los jueces/zas de lo social. Además de poder utilizar las potencialidades de la herramienta en el ámbito ya descrito, a los miembros de la carrera judicial se les ofrece una nueva utilidad: el uso de fundamentos de derecho para todas y cada uno de los resultados de los cálculos indemnizatorios. Estos fundamentos jurídicos aparece anexos en documento formato Word en el campo desplegable de resultados.

Debe recordarse que la presente herramienta, siendo un instrumento o utilidad para facilitar los cálculos de indemnizaciones tasadas en la normativa, no tiene carácter vinculante en sus resultados.